



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 077 -2010-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 04 de marzo del 2,010

VISTO: El Oficio N° 102-2010-GRLL-PRE/PECH-03, de fecha 08.02.10, del Gerente de Promoción de la Inversión Privada del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, relacionado con la solicitud de Venta Directa presentada por doña **CATALINA MENDOCILLA DE MORALES**, respecto del lote denominado VD. 373-I (Parte de Nueva UCN° 00445), con área bruta y neta de 2.84 has de extensión, ubicado en el Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento y Región La Libertad;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley 26505, Ley de Inversión Privada en el Desarrollo de las Actividades Económicas en las Tierras del Territorio Nacional y de las Comunidades Campesinas y Nativas, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional, siendo que la Tercera Disposición Complementaria de dicha norma legal regula que todas las tierras del Estado de la región de la Costa habilitadas mediante proyectos de irrigación con fondos públicos serán adjudicadas en Subasta Pública. Excepcionalmente a esta disposición general, el artículo 15° del D.S. N° 011-97-AG, cuyo texto fue modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002 con la finalidad expresa de incorporar a la actividad avícola como beneficiaria de la venta directa autorizada por la norma legal modificada, establece que los poseedores que a la fecha de la publicación de la indicada Ley (18.JUL.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de tales proyectos de irrigación, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo, el que fija el precio de ellas y previa constatación otorga el título de propiedad;

Que, mediante documento recepcionado con fecha 10.02.10, doña Catalina Mendocilla de Morales, solicita la venta directa de un predio de 5.00 has, ubicado en el Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento y Región La Libertad, adjuntando los documentos que a su criterio sustentan su solicitud;

Que, mediante Informe N° 100-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 10.03.09, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial informa que ha procedido a plotear las coordenadas del plano elaborado por el Ing. Carlos Sánchez, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Trujillo, Región La Libertad, I Etapa, en tierras de propiedad del proyecto Especial CHAVIMOCHIC, no superponiéndose con otros usos existentes o definidos por el Proyecto;

Que, mediante Informe Técnico N° 029-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, de fecha 19.03.2009, el Ingeniero de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada a cargo de las Inspecciones Técnicas concluye que el predio solicitado en venta directa presenta explotación económica en un área aproximada de 3.00 has con anterioridad al 18.07.1995; clasificando el predio de acuerdo al estudio de suelos 2.95 has en la Cuarta Categoría (Tierras aptas para cultivo permanente con riego); y 0.05 has en Sexta Categoría (Tierras aptas para cultivo permanente con riego);



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica con Informe Legal N° 138-2009-GRLL-PRE/PECH.04.1 de fecha 31.07.2009, concluye que la señora Catalina Mendocilla de Morales, acredita la posesión del predio solicitado en venta ubicado en el Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento y Región La Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 15 del D.S. N° 011 -97-AG, modificado por Decreto Supremo N° 050-2002-AG;

Que, a través del Informe N° 538-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ, de fecha 19.11.2009, el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial manifiesta que el predio solicitado en venta, presenta una extensión total y neta de 2.84 has, el mismo que se encuentra ubicado en el Sector El Rosario, Distrito de Chao, Provincia de Viru, del Valle de Chao, de la I Etapa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y ha sido definido con el código VD.373-I (Parte de Nueva UCN° 00445);

Que, la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en merito a las facultades contempladas en el Reglamento de Venta Directa de Tierras de la Entidad, mediante Acta N° 011-2009-GRLL-PRE/PECH-CVDT, de fecha 23.12.2009, acordó declarar procedente la solicitud de venta directa de la Señora Catalina Mendocilla de Morales, por haberse determinado que acredita la posesión y explotación agropecuaria en el predio VD.373-I (Parte de Nueva UCN° 00445), con anterioridad al 18.07.95;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada comunica la procedencia del expediente administrativo de la señora Catalina Mendocilla de Morales, respecto del predio VD. 373-I (Parte de Nueva UCN° 00445), con área de 2.84 has, independizado e inscrito en la Partida N° 11134727 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Sede Trujillo, cuya valorización asciende al monto de U\$S 1,840.75 (Un Mil Ochocientos Cuarenta y 75/100 Dólares de Estados Unidos de América);

Que, el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, señala en el artículo 21° que el plazo para adquirir el predio solicitado será de cuarenta y cinco (45) días hábiles computados a partir de la comunicación de procedencia, plazo que podrá ser prorrogado por única vez por quince (15) días calendario, a solicitud del interesado; en concordancia con el artículo 22° del referido Reglamento, el cual prevé que en caso que el posesionario no adquiera el predio en el plazo indicado, se iniciaran las acciones legales que correspondan;

Que, asimismo, el artículo 24° del citado Reglamento señala que el pago del precio de venta del predio podrá efectuarse alternativamente bajo la modalidad de pago al contado ó pago diferido. De optar por el pago diferido, de conformidad con el artículo 26°, deberá abonar una cuota inicial no menor al 20% del valor del predio, previo a la firma del Contrato, pudiendo ser financiado el saldo hasta en seis (06) armadas iguales, pagaderas semestralmente con una tasa de interés Libor días más 2% en términos efectivos. Adicionalmente a ello, el Contrato de Compraventa se efectuará con reserva de dominio del bien hasta su total cancelación. En caso que el valor de venta no supere los US\$ 1,500 (Mil Quinientos y 00/100 Dólares Americanos), de acuerdo al artículo 27°, el pago se efectuará al contado, previo a la firma del contrato (Art. 25°);

Estando a lo dispuesto en el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Resolución Gerencial N° 058-2008-GR-LL/PECH-01; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 1293-2004-GR-LL/PRE; y, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada y de la Presidencia de la Comisión de Venta Directa;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de Venta Directa presentada por la señora **CATALINA MENDOCILLA DE MORALES**, respecto del lote denominado **VD. 373-I** (Parte de Nueva UCN° 00445) de 2.84 has de extensión; ubicado en el Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento y Región La Libertad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



SEGUNDO.- FIJAR el precio de venta del lote **VD. 373-I**, en **US\$ 1,840.75 (Un Mil Ochocientos Cuarenta y 75/100 Dólares de Estados Unidos de America)**, bajo la modalidad de pago diferido de acuerdo a lo previsto en el Art. 26° del Reglamento de Venta Directa, debiendo efectuar el depósito de la cuota inicial de los citados montos en la cuenta corriente N° 06-741-000375 en moneda extranjera del Banco de la Nación a nombre del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en un plazo máximo de 45 días hábiles de notificada la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la procedencia de la venta declarada en el artículo precedente e iniciar las acciones legales que correspondan.



TERCERO.- Notifíquese a la interesada para los fines de ley y hágase de conocimiento de la Comisión de Venta Directa de Tierras, Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, Oficina de Control Patrimonial y Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



Reg.: 2009R00637

Doco. No.: S/N
Remitente.: MENDOCILLA DE NORALES CATALINA

Ing.: 10/02/2009
Doco.: 220 SOLICITUD AD

Derivado.: GERENCIA PROMOCION INV PRIVADA

ASUNTO...: SOLICITA VENTA DIRECTA TERRENO EN POSESION 5.0 HA.

SEGUIMIENTO

DE	PARA	C/. FOLIOS	INDICACIONES	FECHA	HORA	FIRMA
GPIV	Saunto Fifico		07	10/02/09		
Auxilio	Rep C Saudo	26 (x)		11/02/09		
C. SANCHEZ	Rep C. VALLOJO	26 (x)		16/02/09		
Rep Calle	Rep C. MORAJO	26 (x)		17/02/09		
Rep C. MORAJO	Rep C. CERRA	26 (x)		17/02/09		



Indicaciones (acciones)

- | | | |
|-----------------------------|--------------------------|----------------------------|
| 1.- Urgente | 10.- Apersonarse | 19.- Su Conciliante |
| 2.- Acompañar | 11.- Informe Escrito | 20.- Su Opinion |
| 3.- Citar a Reunion | 12.- Informe Oral | 21.- Transcribir |
| 4.- Contestar | 13.- Preparar Agenda | 22.- Verificar |
| 5.- Coordinar | 14.- Proyectar Respuesta | 23.- Archivo (Sec.Gral.) |
| 6.- Corregir | 15.- Revisar | 24.- Preparar Comunicacion |
| 7.- Accion Necesaria | 16.- Remitir | 25.- Proyectar Resolucion |
| 8.- Acumular a la Principal | 17.- Segun Instruccion | 26.- Otros |
| 9.- Devolver | 18.- Segun Solicitado | |

Notas Detalladas
01 + 01 FILE

(x) kerauter plawo.
(*) Se adjunta plawo p...
(Bx) Pre-ubicacioni

Secretaria

10.02.09

07



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 G. DE PROMOCION DE INVERSION PRIVADA
 10 FEB. 2009
 N° REG: 244 HORA: 9:10

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 S.P.I.P. - DIVISION DE ADOCCIONAMIENTO TERRITORIAL
 15° 17 FEB. 2009
 INGRESADO
 SOLICITUD DE VENTA DIRECTA DE TERRENO EN POSESION

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 TRAMITE DOCUMENTARIO
 TRUJILLO
 10 FEB. 2009
 INGRESADO
 Reg. N° 0637 Hora: 09:16



Señores
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza
 Trujillo.-

Yo, Catalina Mendocilla de Morales, identificado con
 D.N.I. N° 18046873, con domicilio real en
A. Fujimori (Micaela Bastidas 178) Chao, Teléfono N° 677192 y
 domicilio al que se remitan las notificaciones
Micaela Bastidas 178 - A. Fujimori - Chao, ante usted, expongo:

Que, en mérito a los dispositivos legales vigentes, solicito a ustedes la venta directa de la superficie que
 actualmente afirmo tener en posesión y que se ha venido explotando económicamente antes del
 18.JUL.95, según la siguiente extensión y perímetros:

Con una extensión de 5.00 hectáreas, ubicado en el Sector El Rosorio
 valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Trujillo, de acuerdo a los
 siguientes límites:

Norte: Camino Carrosable a Laramie
 Sur: Parcela de Mercedes Sobogal de Bogedilla
 Este: Parcela de Martin Cruz Garcia
 Oeste: Parcela de Jose Ismael Castillo Diaz

En el predio, se puede constatar las actividades agropecuarias productivas (**Marcar con un aspa**)

- Sementeras de plantaciones de cultivos: Semilleros (especificar), otros
- Crianza de ganado: (especificar) ()
- Labores de preparación de suelos: nivelación, despedregado, subsolado, surcado, otros ()
- Tierras en descanso. ()
- Otros, especificar plantaciones de frutales ()

Que tal como se demuestra en la documentación adjunta, en el predio de mi posesión se ha desarrollado
 actividades productivas desde el año 1990.

Asimismo, declaro bajo juramento que el predio que solicito en venta directa (SI) (~~NO~~) es objeto de
 conflicto y/o acciones judiciales.

Que, la información que consigno en la presente solicitud y la documentación que adjunto como prueba
 tienen el carácter de **DECLARACION JURADA**, sujeta a las responsabilidades legales y a la
 comprobación que estime pertinente el PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

Que, la presentación de esta solicitud no genera el reconocimiento por parte del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de ningún derecho al recurrente en cuanto al predio que afirma tener en posesión. Por lo tanto, la aceptación de la venta directa solicitada se determinará una vez que finalice el trámite establecido.

Por lo expuesto, ruego a ustedes acceder a lo peticionado.
 Trujillo, 30 de Enero del 2009.

Atentamente,

Catalina Mendocilla de Morales
 Nombre: Catalina Mendocilla de Morales
 D.N.I. N° 18046873
 (Firma legalizada por Juez de Paz o Notario Público)

Confirmando que la firma que antecede
corresponde a doña Catalina
Mendocilla de Morales, con su
D.N.I. N° 18046873, quien firmo
Victor Escobedo
 Juez de Paz de 2da. Nominación
 DISTRITO DE CHAO



		CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO



Impresión Dactilar
Índice derecho

Departamento
LA LIBERTAD

Provincia
VIRU

Distrito
CHAO

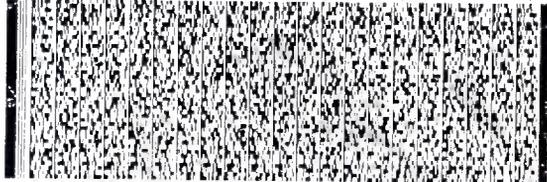
Domicilio

ALBERTO FUJIMORI MZ.79 LT.4

Observaciones

Grupo de Votación 240037

Donación de Organos NO

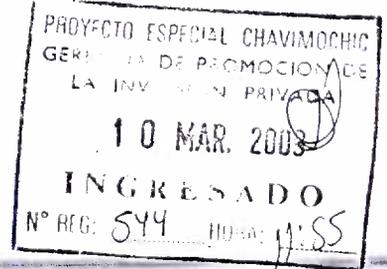


000321 000321 004606 0010 29037235



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



Trujillo, 10 MAR. 2009

INFORME N° 100-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ

A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Preubicación de Área Solicitada en Venta Directa
Por Catalina Mendocilla de Morales
Sector El Rosario

REF. : Solicitud de Venta Directa de fecha de ingreso 10.02.2009
Reg. N° 2009R00637

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al proveído del documento de la referencia para informarle lo siguiente:

Ha ingresado la solicitud de compra directa de terreno, suscrita por doña Catalina Mendocilla de Morales, que ha sido derivado a esta División para determinar su preubicación respectiva.

Al respecto se ha procedido a plotear las coordenadas del plano elaborado por el Ing. Carlos Sánchez Cabanillas, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el sector El Rosario, distrito de Chao, provincia de Virú, región La Libertad, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC (I Etapa), no superponiéndose con otros usos existentes ó definidos por el Proyecto.

Se adjunta el Plano de Preubicación correspondiente.

Atentamente,

ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

*Pase a Ser Cheudo
Para realización de planos técnicos*

11/11/3/9.

Trujillo 10 de Marzo del 2009
Visto: *pase a* *Carreminito físico*
Para: *entier / reunión*

Econ. José Saavedra Ramírez
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

*14
03/09
MAR. 2009*

C.P.
CHAO

RIO CHOROBAL



CARRETERA PANAMERICANA NORTE

CERRO DE TETAS

PUENTE HUAMANZAYA

RIO HUAMANZAYA

LOTE 3C

A LIMA

CATALINA MENDOCILLA
DE MORALES

El terreno es parte de la nueva UC-00445
antigua UC-10134



REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC



PLANO DE PRE UBICACION

PROPIETARIO: CHAVIMOCHIC		ELAB.: ING° C. MONJA Q.	MODIFICADO POR:	ETAPA: "1"	SECTOR: "EL ROSARIO"
AREA TOTAL: AREA META:		REV.: ECON.° J. SAAVEDRA R. GERENCIA DE GPIP	REV.:	VALLE: CHAO	DIST.: CHAO
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA		APR.: ING° H. VERGARA O. GERENTE GENERAL	APR.:	PROV.: VIRU	REGION: LA LIBERTAD
		CAD.: L. CIEZA A.	MODIFICADO CAD Y FECHA:	ESCALA: 1/25.000	FECHA: FEBRERO 2009
		TOPOGRAFIA:	TOPOGRAFIA:		



FICHA PRE UBICACIÓN (SALA DE DATOS)

1.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE	CATALINA MENDOCILLA DE MORALES
REG. EXP.	2009 R 00637
AREA:	5,00 Ha.

2.- RESULTADO DE LA BUSQUEDA

VALLE:	CHAO		
SECTOR:	EL ROSARIO	Ubicación en el Catastro Antiguo	HOJA 1/5000 (74-1) - (17-750 - 9050 - 1) PETT - PECH (AÑO 1994 - 1995)
		Ubicación en el Catastro Actual	CON UC ANTIGUA Y UC ACTUAL (PETT Año 1998)
UUCG Antig.	10134 (p)	UUCG Actual	00445 (p)

3.- ANTECEDENTES

- De acuerdo a los planos 1/5000, resultado del convenio entre el P.E. CHAVIMOCHIC - PETT Año 1994 - 1995 el predio solicitado es parte de la UC antigua N° 10134.
- La UC antigua 10134, se encuentra dentro del predio rústico El Rosario y éste a su vez se encuentra adjudicado a favor de 06 agricultores en terrenos de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC, aprobado con R.D. N° 127-95-INADE/8301.
- De acuerdo al plano catastral del Valle Chao PETT 1997-1998, el predio solicitado es parte de la UC actual 00445 y de acuerdo al padrón se encuentra a nombre de Catalina Mendocilla de Morales, en condición de posesión.

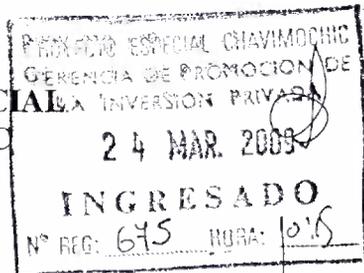
4.- OBSERVACIONES :

5.- CONCLUSION:

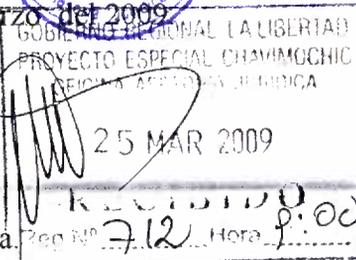
- Según plano presentado por el solicitante, el predio se encuentra ubicado en el predio rústico El Rosario, terrenos de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC y deberá ser regularizado por la misma.

Ing. Richard Zavaleta Guarniz

PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC



Trujillo, 19 de marzo del 2009



INFORME TECNICO N° 029-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC

A : ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ.
Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Inspección Técnica del predio solicitado por la señora
Catalina Mendocilla de Morales.

REFERENCIA : a) Solicitud de venta directa de fecha 10.02.2009.
(Reg. 2009R00637).
b) Informe N° 100-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ.

Con respecto al documento de la referencia b), es grato informar a usted lo siguiente:

1.- INTRODUCCIÓN:

La señora Catalina Mendocilla de Morales ha solicitado en venta directa al P.E. CHAVIMOCHIC con **parte de la unidad catastral N° 00445 (U.C. anterior N° 10134)** con un área de **5.00 Has.** el cual se encuentra ubicado en el sector El Rosario, del distrito de Chao, provincia de Virú y valle de Chao del cual se encuentra en posesión hasta la actualidad.

2.- ANTECEDENTES:

- Mediante documento de la referencia a), solicita la venta directa de un predio de **5.00 Has.**
- Con informe de la referencia b), se informa que el predio se encuentra en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y que no se superpone con otros usos existentes o definidos por el Proyecto.

3.- ANÁLISIS:

3.1.- La señora **Catalina Mendocilla de Morales**, solicita el predio con las **unidad catastral N° 00445 en un área de 5.00 Has.** en venta directa del cual se encuentra en posesión al P.E. CHAVIMOCHIC por lo que ha presentado documentos a fin de acreditar las pruebas de posesión y de explotación económica antes del 18.07.95. De conformidad con el Art° 32 del Reglamento de Venta Directa de Tierras del P.E. CHAVIMOCHIC, se realizó la inspección técnica, la misma que contó con la presencia del esposo, el señor **José Aristedes Morales López** y se ha constatado los siguientes hechos:



26 MAR. 2009

157

70

0
178
9.03.09

3.1.1.- Que el predio se dedica a la **actividad agropecuaria** y que existe cultivado:

- a) 0.25 ha. de área de establo y vivienda-guardianía
- b) 0.25 ha. de cultivo de Pasto de elefante.
- c) 2.50 has. de melgas de alfalfa.

Que hacen un área total de **3.00 has.**

3.1.2.- Que efectuada la Inspección ocular se constató la existencia de sementeras de alfalfa , pasto de elefante y un área de vivienda-guardianía, con un establo que se dedica a la crianza de ganado vacuno lechero raza “Holstein” (11), la antigüedad de las acequias, el entorno del sector, plantaciones vecinas, evidencia de que el poseionario ha realizado actividad económica antes del 18.07.95. en un área de **3.00 Has.** aproximadamente, según el GPS navegador (área referencial). **La superficie real se determinará con el levantamiento topográfico con Estación Total por la División de Acondicionamiento Territorial.**

- **3.1.3.-** Que el predio se abastece con agua en la modalidad de riego por gravedad y agua superficial, por medio del Canal Madre proveniente del río Santa a través del Canal de riego Lateral 5B.
- **3.1.4.-** Cabe mencionar, que el predio **solicitado fue de 5.00 has., pero al hacer el levantamiento del plano con GPS navegador de acuerdo a lo señalado por el poseionario nos resultó un área de 3.00 has., ya que consideró las 2.00 has. que traspasó al señor Marcos Salirrosas Urbina, según informó.**
- **3.1.5.-** De acuerdo al **Informe Legal N° 059-2008-GR-LL-PECH/04** de fecha **14.03.08.** donde se indica que es válida la aplicación de la **Plusvalía** sobre el valor de las tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC la cual se encuentra sustentada en la **Tercera disposición Complementaria de la Ley N° 26505**, por lo tanto, corresponde aplicar el **15% de plusvalía** al predio en mención por estar beneficiada con el agua de riego del Canal Madre proveniente del río Santa y por contar con Sistema de Riego secundario construido por Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- **3.1.6.-** En cuanto a la naturaleza física morfológica del suelo, de las observaciones en el campo son de formación aluvial-eólica, sin desarrollo genético, suelos profundos, con un perfil de textura franco arenoso, con una pendiente casi a nivel (0 – 2%), con un micro-relieve ligeramente ondulado, sin pedregosidad superficial, con bajo contenido de materia orgánica.

No habiéndose realizado el “Estudio Agrológico semidetallado de suelos” del Ing° Freddy Flores S. por esta zona, se ha considerado el estudio de suelos del consultor CORPORACION PERUANA DE INGENIERIA S.A. teniendo en cuenta las características del terreno y siguiendo los estudios agrológicos por su capacidad de uso mayor, el predio se clasifica dentro **de la clase de tierras aptas**



para cultivo con riego en la 4ta. categoría en una extensión de 2.95 has. aproximadamente y la otra parte para tierras aptas para cultivo permanente con riego en la 6ta. Categoría en un área de 0.05 has., haciendo un total de 3.00 has.



4.- CONCLUSIONES:

- Que el predio cuyo poseionario es la señora **Catalina Mendocilla** de Morales, demuestra que se han realizado actividades económicas antes del 18.07.95. por estar en posesión y realizar explotación agropecuaria un área aproximada de **3.00 has.**
- Se debe aplicar el **15 % de plusvalía** por estar beneficiada con el agua de riego proveniente del río Santa (Canal Madre) y por contar con Sistema de Riego secundario construido por el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
- De acuerdo a la clasificación de suelos, el predio se le ubica : Una parte en la **4ta. Categoría** en un área de **2.95 Has.** y la otra parte en la **6ta. Categoría** con una extensión de **0.05 has., haciendo un área total de 3.00 has.**

5.- RECOMENDACIONES :

- Deberá remitirse a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que evalúe y emita su opinión sobre la documentación presentada.

6.- ANEXOS :

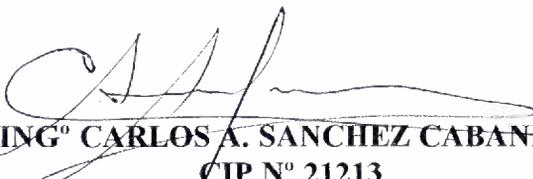
- a) Plano perimétrico del predio con sus coordenadas.
- b) Copia de plano de estudios de suelos de CORPEL.
- c) Copia de la fotografía aérea.
- d) Fotografías actuales del predio.

*Elevar a CIP
El predio según el informe
del topógrafo acreditado
de explotación agropecuaria
el 18.07.95*

Es todo cuanto informo.

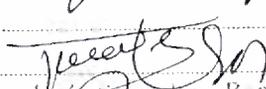
Atentamente.

*C
7/23/09*


ING° CARLOS A. SANCHEZ CABANILLAS.
CIP N° 21213

Trujillo 24 de Marzo del 2009
Visto; pase a: OAJ
Para: Tribuna Arbitral

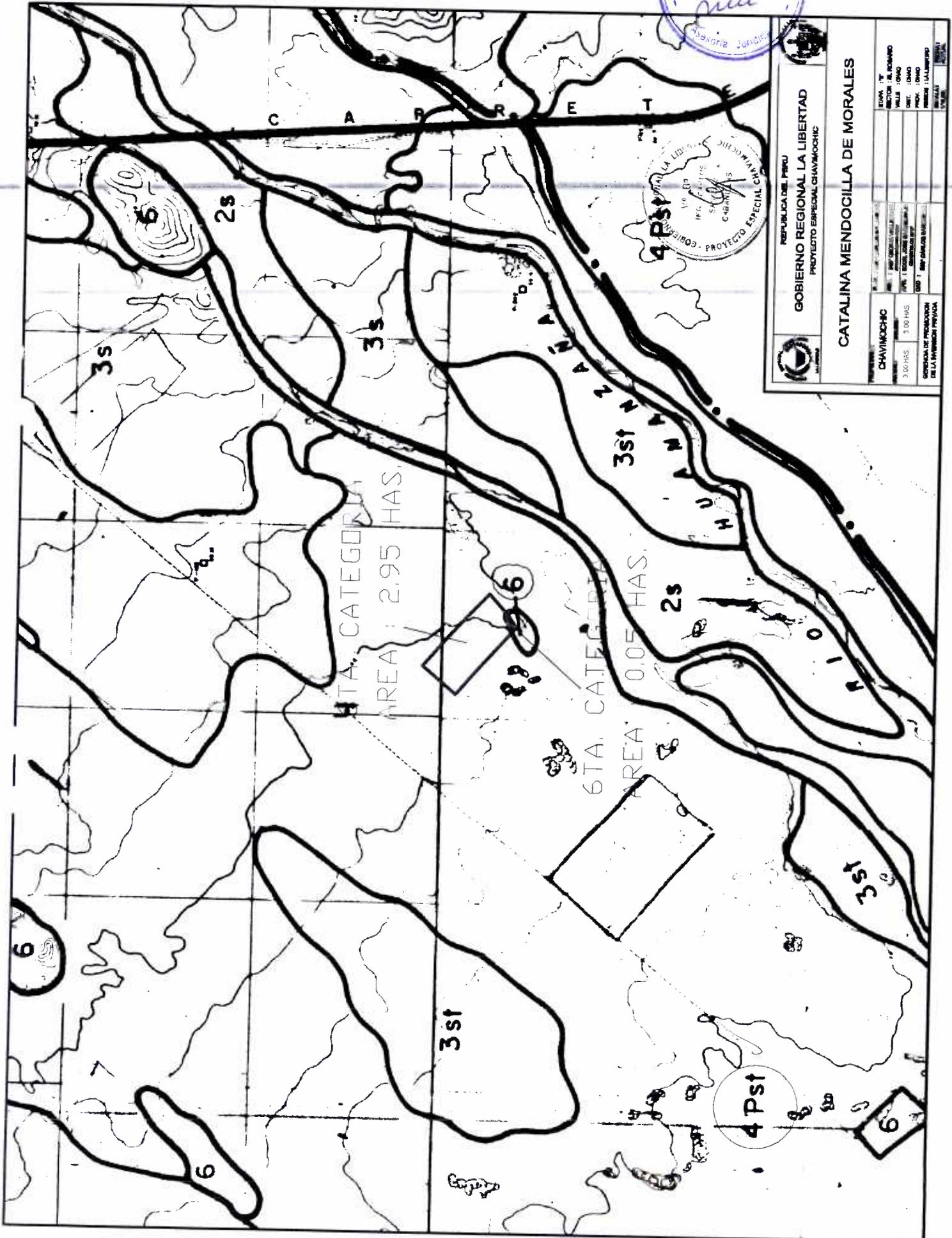
Visto; pase a: Area Administrativa
Para: _____


Econ. José Manuel Ramírez
Gerente de Promoción de la
Inversión Privada

Trámite Operativo
25/03/09

Julio A. Espinoza Zavala
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

*140
7-19-09-09*



		REPUBLICA DEL PERU GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVINOHUASI	
CATALINA MENDOCILLA DE MORALES			
CHAVINOHUASI 3067645	3.00 HAS	3067645	3.00 HAS
OPERACION DE PRODUCCION DE LA INYECTORA PRIVADA			
DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA AV. BOLIVAR 1000 LIMA	DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA AV. BOLIVAR 1000 LIMA	DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA AV. BOLIVAR 1000 LIMA	DIRECCION REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA AV. BOLIVAR 1000 LIMA

97

155-92-4

2950

Santa Teresa
y Muni ad Campesin

11423

11411
11412
11413
11414
11415
11416
10801

EC ROSARIO

10801

10811

10812

10809

10816

10814



JOSE MORALES LOPEZ, ESPOSO DE LA POSESIONARIA CATALINA MENDOCILLA DONATO CON EMPLEADO ORDEÑANDO SUS VACAS DE RAZA "HOLSTEIN".



POSESIONARIO CON OTRO HATO DE VACAS Y AL LADO SU VIVIENDA DE MATERIAL NOBLE.

M



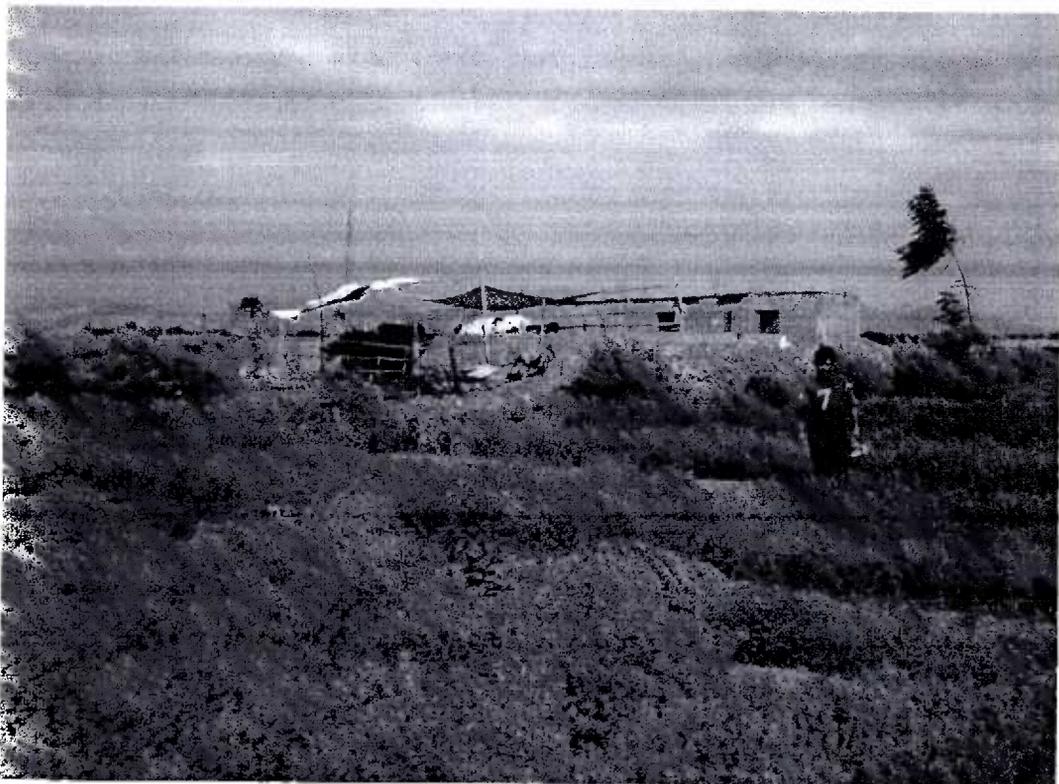
SEMENTERAS CON MELGAS DE ALFALFA EN LA MAYOR PARTE DEL PREDIO.



VISTA DE OTRO LADO DE LA PARCELA, TAMBIEN SEMBRADO DE ALFALFA.



SIEMBRA DE PASTO DE ELEFANTE ASOCIADO CON ALFALFA.



SEMENTERA DE ALFALFA Y AL FONDO EL ESTABLO CON SU VIVIENDA-GUARDIANIA.

REGION "LA LIBERTAD" **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**
Oficina de Asesoría Jurídica
03 AGO. 2009
INGRESADO
N° REG: 1716 HORA: 15:55



INFORME LEGAL N° 138 - 2009-GRLL-PRE/PECH-04.1

A : **ABOG. JULIO URQUIZA ZAVALETA**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

ASUNTO : Solicitud de Venta Directa del predio ubicado en el Sector El Rosario, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad, formulada por la señora Catalina Mendocilla de Morales.

REF. : Informe Técnico N° 029-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC, de fecha 19.03.2009

Es grato dirigirme a usted para manifestarle, con relación al asunto del rubro, que se ha practicado la revisión y análisis de los actuados que contiene el expediente de la referencia, respecto del cual se informa lo siguiente:

03 AGO. 2009
INGRESADO

I. ANTECEDENTES:

1. Mediante documento recepcionado con fecha 10.02.2009, la Señora Catalina Mendocilla de Morales presenta solicitud de venta directa de un terreno de 5.00 Has. de extensión, ubicado en el Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad, adjuntando como medios probatorios la documentación que a su criterio sustenta su pedido.
2. La División de Acondicionamiento Territorial con Informe N° 100-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ de fecha 10.03.2009, informa que se ha procedido a plotear las coordenadas del plano presentado por la solicitante, habiéndose determinado que el terreno se encuentra ubicado en el Sector El Rosario, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad, en tierras de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, no superponiéndose con otros usos existentes o definidos por el Proyecto.
3. A través del documento de la referencia, se emite el informe de verificación de las actividades agropecuarias que la posesionaria desarrolla en el predio, formando parte de este informe las fotografías actualizadas y plano perimétrico del predio.

II. ANALISIS:

Siendo el estado del procedimiento el de emitir Informe Legal respecto a la documentación que sustenta la posesión, conforme al literal c) del Artículo 32° del Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial Chavimochic, se informa lo siguiente:

1. En merito a lo prescrito en el Artículo 69° del Decreto Legislativo N° 543 y Artículo 1° de la Ley N° 25137, se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Oficina Registral Regional de La Libertad, 311, 500 Has. de tierras eriazas ubicadas en los Valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, a favor del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.
2. La Ley N° 26505, establece los principios generales para promover la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional. A su vez, el Art. 15° del Reglamento la Ley aprobado mediante D.S. N° 011-97-AG, modificado por el D.S. N° 050-2002-AG de fecha 05.OCT.2002, señala: "Quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir la propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo...".
3. Por su parte, el artículo 14° del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante R.G N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, precisa la documentación que debe ser presentada por los solicitantes, a fin de acreditar la posesión continua, pacífica y pública al 18.07.95 de los predios solicitados en venta.

4. En lo que se refiere a las pruebas de posesión del predio materia de la solicitud de venta directa, debemos indicar que constituyen pruebas que acreditan la posesión: El Certificado de Posesión N° 064-90-UAD-IV-LIB de fecha 14.11.1990 expedido por la Dirección Regional de Agricultura y Alimentación a favor de la señora Catalina Mendocilla Donato, respecto de un predio denominado "Santa Catalina" de 5.70 Has.; Constancia N° 002-2009-CRL5B de fecha 30.01.2009 expedida por la Comisión de Regantes Laterales 5B, en la cual se señala que la solicitante se encuentra debidamente empadronada desde el año 1994, respecto de la parcela con Unidad Catastral N° 00445 con una extensión aproximada de 4.87 Has. ubicada en el Sector El Rosario, Provincia de Virú, Departamento La Libertad; Recibos de Pago por Tarifa de Agua N°s 0024 y 00479 de fecha 08.08.1994 y 11.01.1995, respectivamente.
5. En lo que se refiere a la constatación de la actividad agropecuaria que se desarrolla en el predio, de conformidad con el artículo 18° del Reglamento de Venta Directa, el personal técnico de la Gerencia de la Promoción en la Inversión Privada, ha emitido el informe de inspección técnica, en el cual se concluye que en el predio solicitado en venta por la señora Catalina Mendocilla de Morales, se ha acreditado explotación agropecuaria con anterioridad al 18.07.95 en un área aproximada de 3.00 Has.

III. CONCLUSIÓN:

Estando a lo anteriormente expuesto, y habiendo revisado la documentación presentada, se verifica que la señora Catalina Mendocilla de Morales acredita encontrarse en posesión del predio cuya venta directa solicita, ubicado en el Sector El Rosario, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Región La Libertad al 18.07.1995, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del D.S. 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo 050-2002-AG, debiendo proseguir con el trámite que corresponde, según su estado.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature]

PATRICIA MENESES CACHAY
Abogada IV

INCL.: Exp. y documento de la ref.

Visto: pase a: *CPIP*
 Para: *Proseguir trámite de acuerdo a su estado.*
Julio A. Yagura Zavala
Jefe Oficina Ejecutiva Jurídica *03/08/09*

Trujillo *03* de *Agosto* del 200*9*
 Visto, pase a: *S. Hacia*
 Para: *Proseguir trámite de permisos capitales, del fondo común y corales (calentamiento, otros no más)*

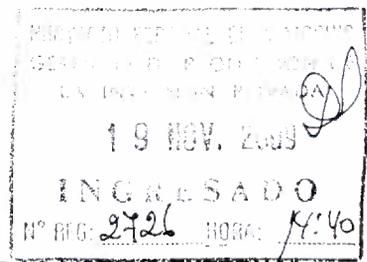
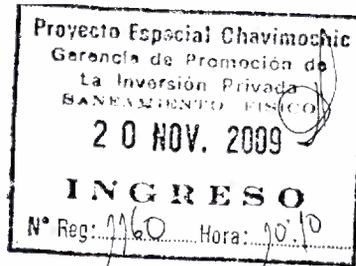
Trujillo *03* de *Agosto* del 200*9*
 Visto: pase a: *Acord. Territorial*
 Para: *Contar c/ trámite*
[Handwritten signature]
 Econ. José Saavedra Ramírez
 Gerente de Promoción de la Inversión Privada

Jos. Carlos Monte Ovando
 Jefe División Acondicionamiento Territorial

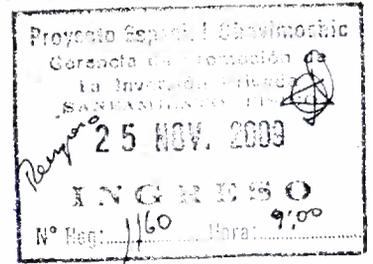


PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 19 NOV. 2009



"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"



INFORME N° 538-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ

A : **ECO. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ**
Gerente de Promoción de la Inversión Privada.

ASUNTO : Hace llegar Plano Perimétrico.
Lote VD.373-I(Parte de Nueva UCN°00445)
Sector El Rosario- Valle Chao.
Posesionario: Catalina Mendocilla de Morales.

REF. : Informe Legal N° 138-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.

Tengo a bien dirigirme a usted, para informarle en cumplimiento al proveído del documento de la referencia lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Solicitud de Venta Directa
2. Informe Legal N° 138-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1.
3. Informe de Inspección Técnica N° 029-2009-GRLL/PECH-03-CSC.

ANALISIS

1. Los respectivos informes técnico y legal, que se citan en los ítems 2 y 3 de los antecedentes, declaran procedente la venta directa en trámite.
2. El Informe de Inspección Técnica N° 029-2009-GRLL/PECH-03-CSC, que califica el predio solicitado en venta directa, indica que se dedica a la actividad agropecuaria y que existe cultivado: 0.25 ha. de área de establo y vivienda para guardianía, 0.25 ha. de pasto de elefante y 2.50 ha. de melgas de alfalfa.

Concluye dicho Informe Técnico que el predio demuestra que se ha realizado actividades productivas antes del 18 de Julio de 1995, y que califica 3.00 ha., para la Venta Directa.



INFORME N° 538-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ

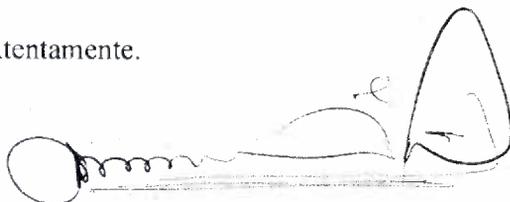
3. Constituido al lugar, se procedió a realizar el levantamiento topográfico del predio, resultando el lote con una extensión total de 2.84 ha. y una extensión neta de 2.84 ha.
4. Se ha definido este predio con el código VD.373-I(Parte de Nueva UCN°00445), habiéndose determinado que el mismo se encuentra ubicado en el sector El Rosario, distrito de Chao; provincia de Virú, del valle de Chao, de la I Etapa del Proyecto Especial Chavimochic.
5. Se ha procedido asimismo a la colocación de hitos de concreto en su perímetro.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Luego de procesada la información, se ha elaborado el Plano Perimétrico con su correspondiente Memoria Descriptiva del Lote VD.373-I(Parte de Nueva UCN°00445), de doña **Catalina Mendocilla de Morales** que en tres (03) ejemplares, alcanzo a usted para que disponga los trámites subsiguientes y demás acciones correspondientes, conforme al esquema de venta directa que se ha establecido para estos casos.

Es todo cuanto informo a usted para los fines consiguientes.

Atentamente.



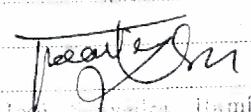
ING. CARLOS MONJA QUEVEDO
Jefe División Acondicionamiento Territorial

*Para ser C. Físico C
Para determinar categoría
con suero hectareaje*

C/24/11/09.

*Por ser el Ingo C. Vellido CM.
Si se determina categoría de suelos
de acuerdo al plano digital de
CORPEI, según se detalla:
4TA. CATEGORIA: 2.84 Ha
SE ANEXA PLANO DE SUELOS*

Cef. 25/11/09.

Trujillo *19* de *Noviembre* del 2009
Visado por el: *S. Físico*
Firma: *Cartier c/trámite*

Egon J. C. Vellido Ramírez
Gerente de División de la
Instituto Registral y Catastral

MEMORIA DESCRIPTIVA

LOTE VD.373 – I

(Parte de Nueva UC. N°00445)

PROPIETARIO : **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

UBICACIÓN :

ETAPA : "1"
VALLE : CHAO
SECTOR : EL ROSARIO
DISTRITO : CHAO
PROVINCIA : VIRU
DEPARTAMENTO : LA LIBERTAD



El área se encuentra comprendido entre las coordenadas:

NORTE 9°052,882.814 - 9°053,126.822
ESTE 754,761.940 - 755,031.743

ANTECEDENTE REGISTRAL : VALLE CHAO

COLINDANTES

NORTE : Con área de propiedad del P.E. CHAVIMOCHIC (lote VD.361-I) y canal de uso común, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N°1 (754,761.940E – 9°053,039.671N) al N°4 (754,836.837E - 9°053,126.822N), con una longitud total de 116.893ml (*)

SUR : Con canal de uso común, en línea quebrada de dos (2) tramos, entre los vértices N°5 (755,031.743E – 9°052,949.672N) al N°7 (754,940.750E – 9°052,882.814N), con una longitud total de 112.948ml. (*)

ESTE : Con canal de uso común, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°4 (754,836.837 – 9°053,126.822N) al N°5 (755,031.743E – 9°052,949.672N), con una longitud de 263.384ml. (*)

OESTE : Con lote UC. N°10683, en línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N°7 (754,940.750E – 9°052,882.814N) al N°1 (754,761.940E – 9°053,039.671N), con una longitud total de 237.860ml. (*)

SUPERFICIE :

AREA TOTAL : **2.84 ha.**
AREA NETA : **2.84 ha.**

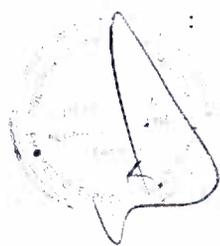
PERIMETRO :

El perímetro del lote es de 731.085ml. Los puntos de quiebre del perímetro, en un número de siete (7), están indicados en coordenadas UTM, los cuales se describen en el cuadro adjunto.

ACCESO :

Se llega al lote por carretera Panamericana a la altura de Chao, luego por camino de uso común.

(*)



Remitirse al cuadro de coordenadas UTM, para apreciar las distancias entre vértices (el cuadro se muestra tanto en hoja aparte como en el mismo Plano Perimétrico).

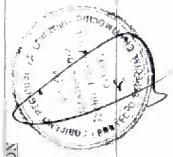
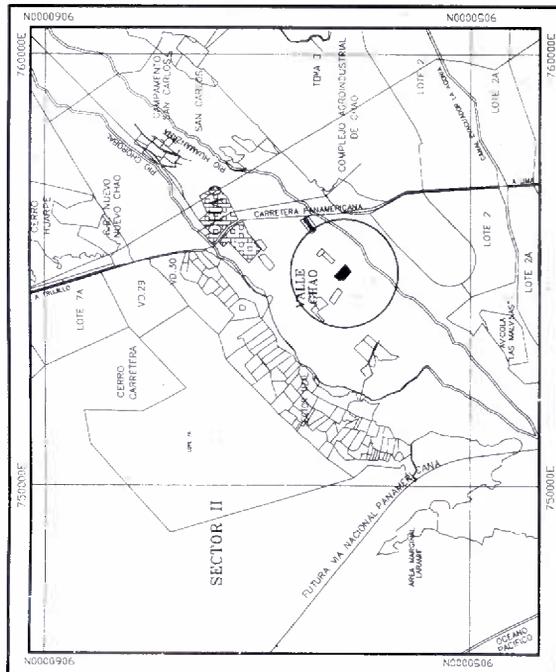
Trujillo, Octubre del 2,009

25

CUADRO DE COORDENADAS
LOTE VD.373 - I
(Parte de Nueva UC. N°00445)
VALLE CHAO

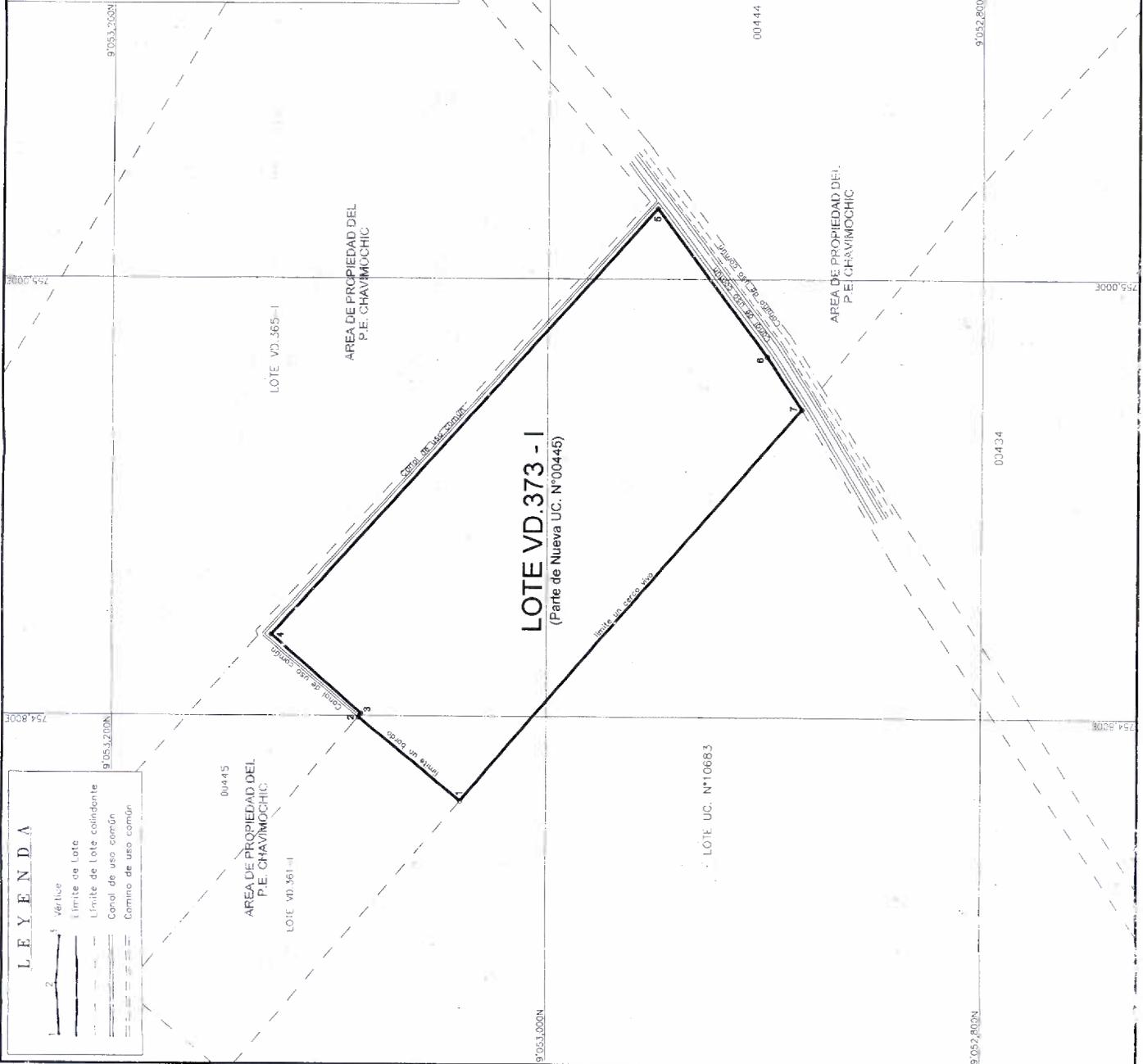
VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (ml.)
1	754,761.940	9,053,039.671	
2	754,799.230	9,053,086.631	59.965
3	754,801.004	9,053,085.402	2.159
4	754,836.837	9,053,126.822	54.769
5	755,031.743	9,052,949.672	263.384
6	754,964.604	9,052,898.861	84.199
7	754,940.750	9,052,882.814	28.749
1	754,761.940	9,053,039.671	237.860
Area (Ha)			2.84
Perímetro (ml.)			731.085





CUADRO DE COORDENADAS UTM (PSAD-56)

VERTICE	ESTE	NORTE	DISTANCIA (m)
1	754,751,940	9,053,038,971	50,965
2	754,739,230	9,053,086,931	47,189
3	754,801,034	9,053,082,402	62,789
4	754,939,537	9,053,128,872	53,384
5	755,037,493	9,053,168,912	90,765
6	754,840,750	9,053,262,914	90,765
7	754,761,940	9,053,038,971	230,886
Area (Ha)			78.5
Perimetro (m.)			731,885



REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

PROYECTO ESPECIAL CHAMIMOCHIC

PLANO PERIMETRICO

LOTE VD.373 - I
(Parte de Nueva UC. N°00445)

PROPIETARIO	ELAB.	ESTAD.	ETAPA	ANTECEDENTE REGISTRAL
CHAMIMOCHIC	1921 C. MOLINO	REGISTRADA	I	VALLE CHAO
AREA TOTAL	REVISOR	SECCION	VALLE	
2.84Ha.	INGENIERO	DIST	CHAO	
	APR	PROV	VIÑU	
	GEN	REGBON	LA LIBERTAD	
	CAO	TOPOGRAFIA		
GERENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA				

9,053,000N

755,200E

754,800E

9,053,200N

00444

00434

9,053,800N

754,800E

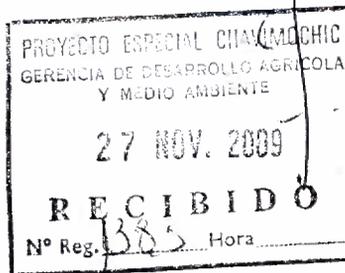
755,200E

9,053,000N

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 26 NOV. 2009

OFICIO N° 827 - 2009-GRLL-PRE/PECH-03



Señor Ingeniero
GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras
Presente.-

ASUNTO : Expediente Administrativo Lotes VD. 373-I
ubicado en el Sector El Rosario, valle Chao, Distrito de Chao
Posionario: CATALINA MENDOCILLA DE MORALES

REF. : a) Informe Técnico N° 029-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CSC
b) Informe Legal N° 138-2009-GRLL-PRE/PECH-04.1
c) Informe N° 538-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ
d) Valorización de predio rústico

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestarle que la Sra. **CATALINA MENDOCILLA DE MORALES**, ha solicitado la venta directa de un lote de terreno de **5.00 há** ubicado en el sector El Rosario, distrito de Chao y provincia de Virú.

Al respecto, con el documento de la referencia a), el Ingeniero encargado de las inspecciones técnicas a los Predios, concluye que de la inspección técnica realizada se evidencia que en el lote se han realizado actividades productivas desde antes del 18.07.95, en aproximadamente **3.00 há**.

Mediante el documento de la referencia b), la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que se encuentra acreditada la posesión del predio de conformidad con lo dispuesto por el Art. 15° del Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 050-2002-AG.

Con el documento de la referencia c), el Jefe de la División de Acondicionamiento Territorial manifiesta que al predio solicitado se le ha signado el código **VD.373-I** de **2.84 há.**, adjuntando los planos correspondientes.

En tal sentido, en cumplimiento del Art. 32°, inciso f) del Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por R. D. N° 058-2008-GR-LL/PECH-01, la GPIIP eleva el expediente administrativo formado para la venta directa del Lote **VD.373-I**, recomendando que la Comisión de Venta Directa de Tierras, revise, verifique, evalúe y de encontrarlo conforme, declare su **PROCEDENCIA**, adjuntándose la valorización correspondiente por el monto de **US\$ 1,840.75** que corresponde a una venta directa por la modalidad de **Pago Diferido**.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

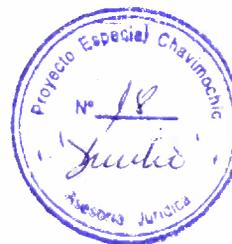
ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada



Visto, pase a:
Para: Oficio 068-2009/10 del
23.12.09

Ing. Gerardo Alegria Tenorio
GERENTE DE DESARROLLO AGRICOLA Y MEDIO AMBIENTE

Inc. Expediente Administrativo a fojas 29



PRECIO DEL PREDIO RUSTICO

I. DATOS GENERALES

1. Posesionario : CATALINA MENDOCILLA DE MORALES
2. Predio : **VD.373-I**
3. Ubicación
. Provincia : Virú
. Distrito : Chao
4. Area Bruta : 2.84 há
5. Area Neta : 2.84 há

II. VALUACION DEL PREDIO RUSTICO

2.1 Clasificación:

- a) Documento de referencia : Informe Técnico N° 029-2009-GRLL-
PRE/PECH-03-CSC del 19.03.09
b) Clase de Tierra : Tierras aptas para cultivo en limpio con riego
por gravedad y agua superficial
c) Sistema de Abastecimiento : Canal Madre CHAVIMOCHIC – Lateral 5B.
d) Categoría : CUARTA

2.2 Precio Unitario : R.G. N° 061-2009-GRLL-PRE/PECH-01

US \$ 563.61/há

2.3 PRECIO TOTAL

De la tierra = US \$ 563.61/há x 2.84 há = US \$ 1,600.65
Plusvalía = 15.000% sobre el valor de la tierra = US \$ 240.10

TOTAL US \$ 1,840.75

Son: UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 75/100 DOLARES AMERICANOS

Trujillo, noviembre 2009


ECON. JOSÉ SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de Inversión Privada


ING. CECILIA VALLEJO CHAVEZ
Especialista en Saneamiento Físico

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

COMISION DE VENTA DIRECTA DE TIERRAS DEL PROYECTO ESPECIAL
CHAVIMOCHIC

ACTA N° 011-2009-GRLL-PRE/PECH-CVDT



Siendo las 09:00 a.m. del día miércoles 23 de diciembre del 2009, se reunieron en la Oficina de la Gerencia de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente, los integrantes de la "Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", Señores: Ing. Gerardo Alegría Tenorio - Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente (Presidente); Ing. Félix Miranda Cabrera, Gerente (e) de Operación y Mantenimiento (Miembro); Econ. Renato Concepción Mostacero Plasencia - Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto (Miembro); y el Econ. Mg. José Saavedra Ramírez - Gerente de Promoción de la Inversión Privada - (Secretaría Técnica); con la finalidad de tratar sobre los expedientes tramitados a la referida Comisión.

La Comisión, tomó conocimiento de los siguientes Expedientes:

1. Expediente Administrativo de Venta Directa de los Predios VD.375-I y VD.376-I, ubicados en el Sector El Carmelo, Valle Virú, Distrito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. PEDRO PABLO HARO BLAS**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 795-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
2. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.351-I, ubicado en el Sector Nueva Esperanza, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria: **SRA. SANTOS FELIPA CAMPOS DE CASTILLO**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 804-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
3. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.332-III, ubicado en el Sector San Isidro, Valle Chicama, Distrito de Chicama y Provincia de Ascope, presentado por la poseionaria: **SRA. ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 811-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
4. Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.TI-30A, ubicado en el Sector El Tizal, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. TEOFILO FRANCISCO LUJAN VEGA**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 815-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
5. Expediente Administrativo de Venta Directa de los Predios VD.TI-49A y VD.TI-49B, ubicado en el Sector II, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria: **SRA. NELLY PATROCINIA RAMIREZ GUTIERREZ**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 816-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

12 ENE. 2010

REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

6. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.372-I**, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. EULOGIO CERNA VELASQUEZ**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 826-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
7. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.373-I**, ubicado en el Sector El Rosario, Valle Chao, Distrito de Chao y Provincia de Virú, presentado por la poseionaria: **SRA. CATALINA MENDOCILLA DE MORALES**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 827-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
8. Expediente Administrativo de Venta Directa de los **Predios VD.378-I y VD.379-I**, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. IDELSO LEON ZOCON**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 828-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
9. Expediente Administrativo de Venta Directa de los **Predios VD.380-I y VD.381-I**, ubicado en el Sector Campo Nuevo, Valle Santa, Distrito de Guadalupito y Provincia de Virú, presentado por el poseionario: **SR. SANTOS SEGUNDO MANUEL MOSTACERO DIAZ**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 829-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.
10. Expediente Administrativo de Venta Directa del **Predio VD.329-III**, ubicado en el Sector Huanchaquito Alto, Valle Moche, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo, presentado por el poseionario: **SR. CARLOS GARCIA MORENO y ELSA MARCELA SOLAR FHON**; remitido a la Comisión de Venta Directa de Tierras mediante Oficio N° 845-2009-GRLL-PRE/PECH-03, de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada.

La Comisión, vistos los Expedientes Administrativos materia de la presente Sesión, después de su revisión, análisis y evaluación, arribó a los siguientes acuerdos:

1. Declarar **PROCEDENTES** los Expedientes Administrativos que se detallan a continuación:

Predio	Solicitante	Area Bruta Ha	Area Neta Ha	Total US \$	Forma de de Pago
VD.	PEDRO PABLO HARO BLAS				
VD.375-I		2.15	2.15	916.09	Contado
VD.376-I		0.93	0.93	396.26	Contado
VD.351-I	SANTOS FELIPA CAMPOS DE CASTILLO	4.84	4.84	1,636.74	Diferido
VD.332-III	ELVIRA MAGDALENA VASQUEZ INFANTE	0.43	0.43	363.62	Contado
VD.TI-30A	TEOFILO FRANCISCO LUJAN VEGA	4.88	4.88	2,851.86	Diferido
VD.	NELLY PATROCINIA RAMIREZ GUTIERREZ				
VD.TI-49A		4.75	4.75	3,078.72	Diferido
VD.TI-49B		0.21	0.21	466.67	Contado
VD.372-I	EULOGIO CERNA VELASQUEZ	3.69	3.69	2,079.72	Diferido
VD.373-I	CATALINA MENDOCILLA DE MORALES	2.84	2.84	1,840.75	Diferido

**REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**

VD.	IDELSO LEON ZOCON				
VD.378-I		0.47	0.47	264.90	Contado
VD.379-I		2.15	2.15	1,211.76	Contado
VD.	SANTOS SEGUNDO MANUEL MOSTACERO DIAZ				
VD.380-I		1.54	1.54	867.96	Contado
VD.381-I		1.57	1.57	884.87	Contado
VD.329-III	CARLOS MORENO GARCIA Y ELSA MARCELA SOLAR FHON	1.60	1.60	1,688.29	Diferido

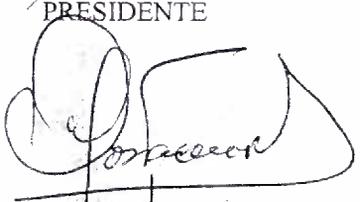


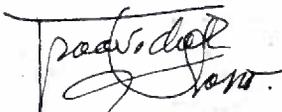
2. En relación al Informe N° 550-2009-GRLL-PRE/PECH-03-CMQ (Acta N° 007-2009-GR-LL/PECH-CVDT y Oficio N° 517-2009-GRLL-PRE/PECH-03) del Expediente Administrativo de Venta Directa del Predio VD.327-III ubicado en el Sector Santa Rosa, Distrito de Huanchaco y Provincia de Trujillo de la poseionaria: **SRA. EDELMIRA GOICOCHEA GAMEZ**, la Comisión de Venta Directa de Tierras para mejor resolver, acordó realizar una inspección ocular.

Siendo las 16:30 horas del mismo día, se levanta la sesión, firmando los miembros de la Comisión en señal de conformidad.


ING. GERARDO ALEGRIA TENORIO
Gerente (e) de Desarrollo Agrícola y Medio Ambiente
PRESIDENTE

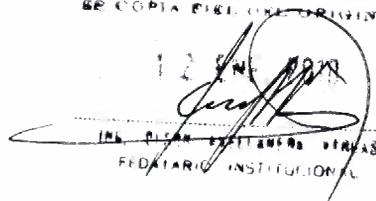

ING. FELIX MIRANDA CABRERA
Gerente (e) de Operación y Mantenimiento
MIEMBRO


ECON. RENATO C. MOSTACERO PLASENCIA
Jefe Oficina Planificación y Presupuesto
MIEMBRO


ECON. Ms. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción Inversión Privada
SECRETARIA TECNICA

*Para el Reducido
trámite en dependencias
C/15/10/10*

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
SE COPIA DEL ORIGINAL

12 JUN 2009

ING. OSCAR ESPINOSA VILLAS
FEDATARIO INSTITUCIONAL



Titulo 2010-7890

SEDE: 01-01
 N° HOJA: 10389
 TIT N°:
 RECIBO No. 20001-00001001
 MONTO S/. 70.00
 FECHA: 20/01/2010 10:42 PM H

SUNARP
 Zona Registral N° V - Sede Trujillo
ENTREGADO
MESA DE PARTES TITULOS
 Zona Registral N° V - Sede Trujillo
ENTREGADO
 Javier Isaza G. Díaz
 CAJERO
MESA DE PARTES TITULOS
 POR: _____ HORA: _____
 Apellido paterno

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE TÍTULO

Sírvase completar con letra imprenta y mayúscula o con máquina de escribir
 (Lea las instrucciones indicadas al reverso de la hoja)

Acto que corresponda (1)

<input type="checkbox"/> Personas Naturales	<input type="checkbox"/> Bienes Muebles (Sólo Prendas Especiales)	Sección (2)
---	---	-------------

Oficina Registral de _____

Apellido materno: Alfonso Nombre (s) (3): WISJ

Identificado (a) con: D.N.I. L.E. C.I. C.E. N° 62037-19

Domiciliado (a) en: Av. 2 de Mayo Surje Trujillo

En representación de: (llenar sólo cuando corresponda)

Todos los intervinientes <input type="checkbox"/>	Algún(os) <input type="checkbox"/>	Tercero interesado <input type="checkbox"/>	Especificar: <u>Chavinococha</u>
---	------------------------------------	---	----------------------------------

Solicite:

La inscripción de (acto o derecho) (*) (4): inscripción de lote
VA. 3573-1 (chaco)

Formulando Reserva de (señale los actos o derechos que no desee inscribir)

Intervinientes (*) (5):

Documentos que se adjuntan (6):

Naturaleza del Documento	Nombre y Cargo del Notario o Funcionario que autoriza o autentifica	Fecha
Escritura Pública <input type="checkbox"/>		
Resolución Judicial <input type="checkbox"/>		
Resolución Administrativa <input type="checkbox"/>		
Otros (*) <input type="checkbox"/>		

Partida Elect. o Ficha N°: 11024291

Tomó: _____

Folio N°: _____ Asiento N°: _____

Firma o huella digital del solicitante [Firma]

(1) En este caso, indique el distrito al cual pertenece el inmueble.
 (*) Si el espacio para el funcionario, sírvase anexar la información adicional en hoja bond A4 (original y copia).



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL **TRUJILLO**



TITULO N°	:	2010-00003890
Fecha de Presentación	:	20/01/2010

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

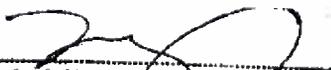
ACTO		PARTIDA N°	ASIENTO
RURAL - ANOTACIONES		11024291	B00153
MARGINALES (PROPIEDAD)			
RURAL - INDEPENDIZACION		11134727	G0001

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11024291	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Partida N° 11134727	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Derechos pagados : S/.70.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.70.00 nuevos soles
y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.

Recibo(s) Número(s) 00001001-01. TRUJILLO, 26 de Enero de 2010.


 José Alejandro Sol y Rosas Otero
 Registrador Público (e)
 Zona Registral V - Sede Trujillo

44



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

N° Partida: 11024291

**INSCRIPCIÓN DE SECCIÓN ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
UBIC. RUR VALLES SANTA (MARGEN DERECHA), CHAO, VIRU, MOCHE, CHICAMA
HUANCHACO**

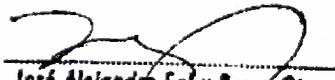
REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B000153



ANOTACIÓN MARGINAL:

De esta partida se independiza el Lote Rústico denominado **LOTE VD.373-I**, ubicado en la **Etapa I del Valle de Chao, Sector El Rosario, Distrito de Chao y Provincia de Virú, Departamento de La Libertad**, con un total de **área de 2.84 Has**, con Número de Partida **N°11134727**, a favor del Proyecto Especial Chavimochic; no pudiéndose determinar con precisión los linderos y área del predio remanente, realizándose la presente inscripción de conformidad a la Sexta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

El título fue presentado el 20/01/2010 a las 12:30:42 PM horas, bajo el **N° 2010-00003890** del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/70.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001001-01.-TRUJILLO, 26 de Enero de 2010.


José Alejandro Sol y Rosal Otero
Registrador Público (e)
Zona Registral V - Sede Trujillo

113



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO

OFICINA REGISTRAL TRUJILLO

N° Partida: 11134727

**INSCRIPCION DE SECCION ESPECIAL DE PREDIOS RURALES
ETAPA I SECTOR EL ROSARIO LOTE VD.373-I VALLE CHAO
CHAO**

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : PARTIDA DE INDEPENDIZACION
G00001



A).- ANTECEDENTE DOMINIAL.- Partida Electrónica N°11024291 del Registro de Predios.

B).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE.- Lote Rústico denominado: **LOTE VD.373-I**, ubicado en la Etapa I del Valle de Chao, Sector El Rosario, Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

B.1.- Linderos y Medidas Perimétricas.-

Por el Norte: Con área de propiedad del Proyecto Especial Chavimochic (lote VD.361-I) y carial de uso común, en línea quebrada de tres (3) tramos, entre los vértices N° 1 (754,761.940E - 9°053,039.671N) al N° 4 (754,836.837E - 9°053,126.822N), con una longitud total de 116.893 ml.

Por el Sur: Con canal de uso común, en línea quebrada de dos(2) tramos, entre los vértices N° 5 (755,031.743E - 9°052,949.672N) al N° 7 (754,940.750E - 9°052,882.814N), con una longitud total de 112.948 ml.

Por el Este: Con canal de uso común, en línea quebrada de un (1) tramo, entre los vértices N° 4 (754,836.837 - 9°053,126.822N) al N° 5 (755,031.743E - 9°052,949.672N), con una longitud total de 263.384 ml.

Por el Oeste: Con la U.C N° 10683, en una línea recta de un (1) tramo, entre los vértices N° 7 (754,940.750E - 9°052,882.814N) al N° 1 (754,761.940E - 9°053,039.671N), con una longitud total de 237.860 ml.

ÁREA TOTAL: 2.84 Has.

ÁREA NETA: 2.84 Has.

C).- TITULOS DE DOMINIO.-

C.1.- INDEPENDIZADO a favor de **PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC**, según consta en Formulario Registral, Planos, Memoria Descriptiva y demás documentos que se adjuntan, suscrito el representante de la propietaria Ing. Huber A.Vergara Díaz, cuya firma legalizó Notario Público de La Esperanza - Dr. Manuel Anticona Aguilar.

D).- GRAVAMENES Y CARGAS.- Ninguna.

E).- CANCELACIONES.- Ninguno.

F).- REGISTRO PERSONAL.- Ninguno.

Se cuenta con Informe Técnico del Área de Catastro N° 323-2010-ZR-V-ST/OC de fecha 22/01/2010, expresando que no es posible determinar con precisión los linderos y área del predio remanente, realizándose la presente inscripción de conformidad a la Sexta Disposición Complementaria y Final del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios.

El título fue presentado el 20/01/2010 a las 12:30:42 PM horas, bajo el **N° 2010-00003890** del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/.70.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001001-01.-TRUJILLO, 26 de Enero de 2010.

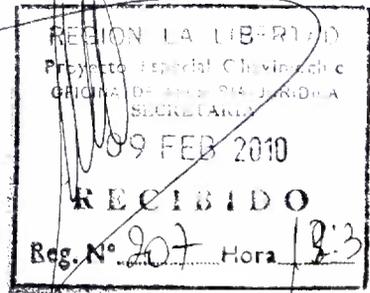
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo,

08 FEB. 2010

OFICIO N° 102 -2010-GRLL-PRE/PECH-03

Señor Abogado
JULIO URQUIZA ZAVALETA
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
Presente.-



ASUNTO : Remite Expediente Administrativo de Lote VD. 373-I
Para comunicar la Aceptación de Venta a favor
De la Sra. **CATALINA MENDOCILLA DE MORALES**

REF. : a) Acta N° 011-2009-GR-LL/PECH-CVDT
b) Anotación de Inscripción – Título 2010-3890

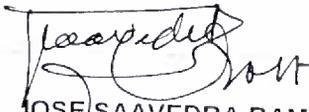
Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que mediante el documento de la referencia a), la Comisión de Venta Directa de Tierras declaró Procedente el Expediente Administrativo de la Sra. **CATALINA MENDOCILLA DE MORALES** correspondiente al Lote VD. 373-I, valle Chao, sector El Rosario, con un área de 2.84 há al precio de US \$ 1,840.75 y por la modalidad de **Pago Diferido**.

El Predio VD.373-I ha sido independizado e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Trujillo en la Partida 11134727.

Por tal motivo, y de acuerdo al Reglamento de Venta Directa del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se remite el Expediente Administrativo a fojas 46, para las acciones correspondientes, solicitándole su devolución en cuanto efectúe el acto resolutive.

Sin otro particular, quedo de usted.

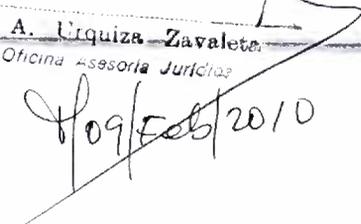
Atentamente,


ECON. JOSE SAAVEDRA RAMIREZ
Gerente de Promoción de la Inversión Privada



Visto; pase a: A. Administrativa
Para: proyectar Resolución
General

Julio A. Urquiza Zavaleta
Jefe Oficina Asesoría Jurídica


09 FEB 2010

10 FEB. 2010

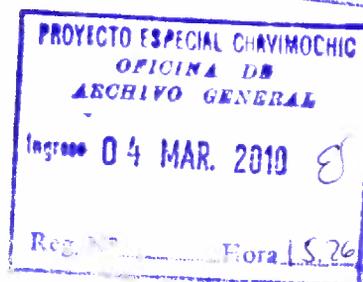
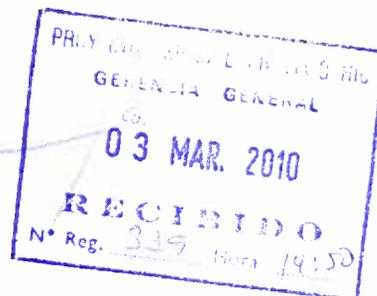
REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica

03 MAR 2010

Trujillo,

OFICIO N° 149 -2010-GRLL-PRE/PECH-04

Señor Ingeniero
HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General
PRESENTE.-



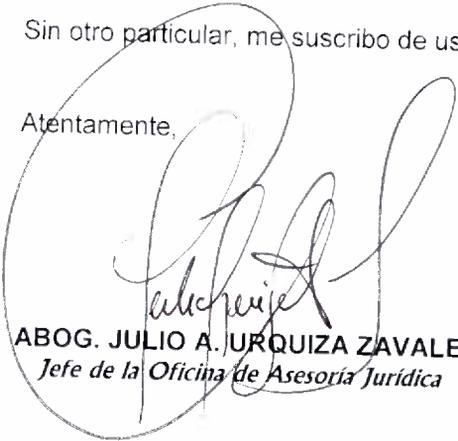
ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Gerencial
Declarar Procedente la Solicitud de Venta Directa - SRA.
CATALINA MENDOCILLA DE MORALES

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en veinticinco (025) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que declara **procedente** la solicitud de venta directa presentada por la **SRA. CATALINA MENDOCILLA DE MORALES**, por el lote identificado como **VD.373-1** (Parte de Nueva U.C. N° 00445) de **2.84** háts de extensión, ubicado en el Sector El Rosario, Valle y Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento y Región La Libertad.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


ABOG. JULIO A. URQUIZA ZAVALTA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial

Visto, pase a:

Para:

03/03/10


Ing°. Huber Vergara Diaz
GERENTE GENERAL